

CARGO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ORDENANZA MUNICIPAL N°003-2007-MDM

Mala, 22 de marzo del 2007

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALA:

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE MALA

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 22 de Marzo del 2007, sobre Aprobación de proyecto de Ordenanza sobre modificación del Régimen de Aplicaciones y Sanciones (RAS) e Informe N°053-2007-GDU/MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano de esta Municipalidad Distrital.

CONSIDERANDO:

Que, el Concejo de la Municipalidad de Mala, ejerce su función normativa a través de Ordenanzas, las cuales tienen rango de ley, de conformidad con lo establecido en el numeral 4) del artículo 200 de la Constitución Política del Estado y de la norma legal contenida en el numeral IV del título preliminar del Código Tributario;

Que, el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal, las de aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas, así mismo, el sub capítulo II establece la capacidad sancionadora en sus artículos 46, 47, 48 y 49, estableciendo las sanciones correspondientes con carácter obligatorio:

Que, mediante Ordenanza N°009-2002-MDM, se aprobó el Régimen de Aplicación de Sanciones y Escala de Multas dentro de la jurisdicción del Distrito de Mala;

Que, resulta necesario incrementar las sanciones administrativas que no se encuentran contempladas dentro de la escala de multas aprobada por la Ordenanza precitada, las cuales resultan de necesaria aplicación dentro de nuestro Distrito;

Estando a lo dispuesto por el numeral 8) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades citada N°27972, con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa de lectura y aprobación del acta, se ha procedido a dar la siguiente:

ORDENANZA QUE ESTABLECE NUEVAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO PRIMERO.- Inclúyase y/o modifíquese dentro del Régimen Municipal de Aplicación de Sanciones Administrativas y el Cuadro de Sanciones y Escala de Multas, las sanciones administrativas que no se encuentran contempladas dentro de la Ordenanza N°009-2002-MDM, que establece dentro de nuestra jurisdicción el Régimen Municipal de Aplicación y Sanciones Administrativas y el Cuadro de Sanciones y Escala de Multas aprobada por la Municipalidad de Mala, el mismo que forma parte de la presente Ordenanza y que se adjunta en el anexo correspondiente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese el cumplimiento de la presente Ordenanza, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración Tributaria y Sub Gerencia de Fiscalización.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Unidad de Secretaria General la publicación de la presente Ordenanza y su notificación a la Municipalidad Provincia de Cañete para su Ratificación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Victor Hugo Carbajal Gonzales
Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE